

MENDOZA, 21 DIC 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 27324/16 caratulado: "Dirección Carreras Musicales. FAD. ORELLANA, Luciana s/Prórroga de designación, cargo Profesor Adjunto (S), desde 01/01/2017 al 31/03/2017. Carreras Musicales. Asignaturas "Historia de la Música I, II, III y IV", "Historia de la Música I y II" e "Historia de la Música I, II y III" y "Música y Danzas Argentinas".

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Luciana Natalia ORELLANA LANUS accedió al cargo Profesor Adjunto con dedicación simple mediante la ordenanza N° 4/15-C.D. (*Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes*) según resolución N° 37/16-C.D.

Que a fs. 6 Dirección de Personal informa que aún no se cumple el plazo de un año establecido por la citada ordenanza, por lo que es viable la presente prórroga.

Los informes producidos por Secretaría Académica y de Secretaría Económico-Financiera, y esta última informa que cuenta con la vacante presupuestarla solicitada en razón de la baja por jubilación de la Prof. Ana María OLIVENCIA.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 20 de diciembre de 2016.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación interina del Personal Docente Universitario que se detalla en el Anexo Único que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento de Concursos de la Dirección de Personal será el encargado de realizar el control del cumplimiento de lo dispuesto en la ordenanza N° 4/15-C.D. (VII. 2).

ARTÍCULO 3º.- Las características particulares de los espacios curriculares detallados en el Anexo Único, figuran en el informe de Secretaría Académica.

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargo, corresponde al consignado en su Legajo Electrónico Único de la designación efectuada anteriormente, que consta en el informe de Secretaría Económica-Financiera de esta Facultad.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

322

F. A.
ps


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO

ANEXO ÚNICO

Legajo	CUIL	Apellido y Nombres	Cargo	Dedicación	Condición	Espacios Curriculares	Carreras	Periodo	
								Desde	Hasta
29.847	27-29429672-2	ORELLANA LANUS, Luciana Natalia	Profesor Adjunto	Simple	Interina	"Historia de la Música I" "Historia de la Música II" "Historia de la Música III" "Historia de la Música IV"	Licenciatura en Instrumento Licenciatura en Canto Licenciatura en Dirección Coral Licenciatura en Composición Musical Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales Profesorado de Grado Universitario en Música	01/01/17	Y no más allá del 31/03/17

RESOLUCIÓN N° **322**

F. A.
pg


Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO